



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 058 DE 2019

(15 de julio de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019"

LA GERENTE GENERAL DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, ordena que la apertura del proceso se hará mediante acto administrativo de carácter general sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C., en el Componente Zonal del Sistema, se llevaba mediante trece (13) contratos de de concesión, de los cuales tres (3) fueron terminados anticipadamente en el año 2016.

Que la Superintendencia de Sociedades de Colombia expidió auto No. 400-005399 del 27 de junio de 2019, en el cual advierte que la sociedad Tranzit S.A.S. ha quedado en estado de liquidación por adjudicación.

Que el concesionario Tranzit S.A.S. en liquidación tenía a su cargo la operación del Componente Zonal de Usme.

Que como consecuencia del cese de operación de Coobus, el servicio de alimentación del Portal Suba se ha venido prestando mediante el Contrato 446 de 2003, cuya fecha de terminación es el 28 de mayo de 2020.

Que como consecuencia de la terminación anticipada de los tres (3) contratos de concesión, se hace necesario contratar la prestación del servicio en aquellas zonas que quedaron sin Servicio Integrado de Transporte Público - SITP. Lo anterior en aras de adelantar las gestiones contractuales para garantizar la continuidad del servicio a través de la selección de los agentes correspondientes.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en cumplimiento del principio de planeación que rige la contratación pública, TMSA estructuró el proceso de selección que se pretende abrir, el cual determinó la necesidad, conveniencia y oportunidad para adjudicar contratos de concesión del Componente Zonal del Sistema, con una cantidad de vehículos a ser determinada de acuerdo con las propuestas presentadas por los Proponentes y el resultado de la presente licitación. Los vehículos se destinarán a la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C.

Página 1 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2019

(15 de julio de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019”

Que los estudios previos fueron elaborados con base en un análisis de la necesidad de satisfacer y en consideración a las prioridades que demanda la prestación del servicio público de transporte masivo de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C. Así, a partir de un estudio detallado desde la perspectiva legal, técnica y financiera, se definieron los elementos principales de los contratos, con el propósito de asegurar con ellos la eficiente prestación del servicio y el aprovechamiento responsable de los recursos públicos, en aplicación del principio de economía previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Que los requisitos habilitantes y los criterios de adjudicación fueron desarrollados en observancia de los principios de responsabilidad y selección objetiva, buscando que la escogencia de los adjudicatarios se haga al ofrecimiento que resulte más favorable a Transmilenio S.A. y a los fines que ella busca.

Que Transmilenio S.A. es el Ente Gestor del SITP y ejerce dicha función bajo lo establecido en el Decreto 319 de 2019, el Decreto 486 de 2006 y el Decreto 309 de 2009. Dentro de sus funciones principales se encuentra la planeación, gestión y control contractual del Sistema; el proceso de integración, evaluación y seguimiento de la operación y los procesos de selección necesarios para promover la migración de esquema de transporte público colectivo de la ciudad al SITP.

Que en cumplimiento de las funciones mencionadas, TMSA abrirá de manera simultánea con la presente licitación de concesión de provisión, la licitación de concesión de Operación. Los Concesionarios de Operación, operarán y mantendrán los vehículos que serán puestos a disposición del Componente Zonal del Sistema por parte de los adjudicatarios de la presente licitación.

Que de acuerdo con la Ley 336 de 1996 el servicio público de transporte en los distintos niveles y modalidades podrá convenirse mediante la celebración de contratos de concesión adjudicados en licitación pública cumpliendo los procedimientos del Estatuto General de Administración Pública. Del mismo modo, el Decreto 1079 de 2015 en sus artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 señala que el servicio público de transporte masivo de pasajeros se prestará previa habilitación y expedición de un permiso de operación que podrá ser otorgado a través de varias formas, tales como la celebración de un contrato de concesión adjudicado en licitación pública y que las condiciones en materia de organización, capacidad financiera, capacidad técnica y de seguridad deben ser definidas en el pliego de condiciones.

Que la Ley 80 de 1993, prevé en el numeral 4 del artículo 32, la posibilidad de suscribir contratos de concesión para otorgar a los concesionarios la prestación, operación, explotación, organización o gestión, total o parcial, de un servicio público, por cuenta y riesgo del concesionario y bajo la vigilancia y control de la entidad concedente, a cambio de una remuneración que puede consistir en cualquier modalidad de contraprestación que las partes acuerden.

Página 2 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3248870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4623304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 658 del 2019

(15 de julio de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019”

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante la Licitación Pública que se pretende abrir se busca adjudicar cinco contratos de concesión de provisión para que, por su cuenta y riesgo, cada uno de los adjudicatarios preste el servicio público de transporté en el componente de provisión de los equipos, de manera que el adjudicatario ponga a disposición del Componente Zonal del Sistema una cantidad determinada de buses para ser destinados a la prestación del servicio público esencial de transporte de pasajeros en la ciudad de Bogotá D.C.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto Distrital 309 de 2009, los contratos de concesión que se busca adjudicar mediante la presente licitación, permitirán cumplir con los objetivos del SITP consistente en modernizar la flota vehículos de transporte público, que en esta ocasión se vinculará a la prestación del servicio a través del Sistema, y permitirá una utilización más eficiente a lo largo de su vida útil. Del mismo modo, los contratos de concesión que se buscan adjudicar mediante la presente licitación, permitirán vincular flota de características técnicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental urbana, en concordancia con otro de los objetivos del SITP.

Que en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 336 de 1996, los vehículos que serán vinculados a la operación del Sistema, deberán ser previamente homologados ante el Ministerio de Transporte, trámite que deberá ser realizado por los adjudicatarios de la presente licitación. Así mismo, deberá acatarse lo establecido por el artículo 31 de la misma norma según el cual, los equipos destinados al servicio público de transporte en cualquier modo, deberán cumplir con las condiciones de peso, dimensiones, capacidad, comodidad, de control gráfico o electrónico de velocidad máxima, de control a la contaminación del medio ambiente, y otras especificaciones técnicas, de acuerdo con lo que se señale en el reglamento respectivo, para efectos de la homologación correspondiente.

Que mediante la presente contratación se busca que los vehículos que los concesionarios pongan a disposición del Componente Zonal del Sistema, se mantengan operativos durante su vida útil. Una vez los vehículos cumplan su vida útil (la cual se determinará en el contrato de concesión) o deban ser desvinculados del servicio por las razones establecidas en los respectivos contratos de concesión, será obligación de los adjudicatarios de la presente licitación proceder con su chatarrización en cumplimiento de las normas aplicables.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Transmilenio S.A. publicó en el SECOP el aviso de convocatoria y el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección “Licitación Pública TMSA-LP-006-2019”, durante los días comprendidos entre el 10 de junio de 2019 y el 15 de julio de 2019.

Página 3 de 6

Avenida Eldorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 22030000
FAX: (57) 3249870-80
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILenio S.A.

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2019

(15 de julio de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019"

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse, debe someterse al proceso de selección de la Licitación Pública, señalado en las normas precitadas.

Que el valor del contrato dependerá en cada caso de lo que cada adjudicatario haya ofrecido en su propuesta, de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones y el resultado de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones, que se orientan a establecer la oferta con la mejor relación de calidad y precio para el Sistema.

Que durante al publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron resueltas en su totalidad y publicadas a través del SECOP II.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección TMSA-LP-006-2019, cuyo objeto es: *"Seleccionar la(s) propuesta(s) más favorable(s) para la adjudicación de hasta cinco (5) contratos de concesión, cuyo objeto será: "Otorgar en concesión no exclusiva y conjunta con otros concesionarios la explotación del servicio público de transporte terrestre, automotor, urbano, masivo de pasajeros del Sistema Integrado de Transporte Público – SITP en el componente de Provisión de Flota, por su cuenta y riesgo, bajo las condiciones y las limitaciones previstas en el presente contrato y en el pliego de condiciones de la licitación, al concesionario en 5 Unidades Funcionales asociadas a las zonas SITP de Fontibón, Suba Centro, Perdomo y Usme del componente zonal y respecto de los grupos de servicios que se originen, que conformen, o lo llegaren a conformar", a partir del 15 de julio de 2019.*

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-006-2019, como se detalla a continuación:

	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación aviso convocatoria	12 de julio de 2019	
Publicación respuesta a las observaciones al proyecto de Pliegos de Condiciones	15 de julio de 2019	
Publicación Acto de Apertura de la Licitación	15 de julio de 2019	
Publicación Pliegos Definitivos de la Licitación	16 de julio de 2019	

Página 4 de 6

Avenida El Dorado No. 69 - 76
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX: (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-90
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823304



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

RESOLUCIÓN No. 6 5 8 DE 2019

(15 de julio de 2019)

“Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019”

Audiencia de Fijación de riesgos y aclaración de Pliegos (una seguida de la otra)	19 de julio de 2019 9:00AM Transmilenio S.A Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento – Auditorio Torre 2	
Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	16 de julio de 2019	24 de julio de 2019
Respuesta a las observaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos	31 de julio de 2019	
Visita coordinada por TMSA para conocer las Unidades Funcionales	9 de agosto de 2019	
Fecha máxima de expedición de adendas	13 de agosto de 2019	
Audiencia de recepción de sobre único	20 de agosto de 2019 a las 9:00am	
Cierre del proceso	20 de agosto de 2019	
Evaluación de propuestas	21 de agosto de 2019	27 de agosto de 2019
Consolidación y publicación Informe de evaluación preliminar	27 de agosto de 2019	
Plazo subsanación y presentación de observaciones	28 de agosto de 2019	4 de septiembre de 2019
Respuesta a observaciones	11 de septiembre de 2019	
Publicación de informe de evaluación definitivo	11 de septiembre de 2019	
Audiencia pública de Adjudicación	12 de septiembre de 2019	
Publicación del Acto de Adjudicación	17 de septiembre de 2019	
Perfeccionamiento y legalización del contrato	19 de septiembre de 2019	
Firma acta de inicio	26 de septiembre de 2019	

Parágrafo Primero: El cronograma del proceso de selección por Licitación Pública TMSA-LP-006-2019, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

Parágrafo Segundo: Las instalaciones de TRANSMILENIO S.A., se encuentran ubicadas en la Avenida Eldorado No. 69-76 Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato dependerá en cada caso de lo que cada adjudicatario haya ofrecido en su propuesta, de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 658 DE 2019

(15 de julio de 2019)

"Por medio de la cual se ordena la Apertura a la Licitación Pública No. 006 de 2019"

y el resultado de la aplicación de los criterios de selección establecidos en el pliego de condiciones, que se orientan a establecer la oferta con la mejor relación de calidad y precio para el Sistema.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en el SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control sobre este proceso de selección del contratista.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de julio de 2019.

MARÍA CONSUELO ARAÚJO CASTRO
Gerente General

Proyectó: Nicolás Díaz Posada - Contratista Subgerencia Jurídica *N.D.P.*
Aprobó: Julia Rey Bonilla - Subgerente Jurídica *J.R.B.*
Felipe Andrés Ramírez Buitrago - Subgerente Técnico y de Servicios *F.A.R.B.*
María Fernanda Ortiz Carrascal - Subgerente Económica *M.F.O.*
Yolima Pérez Ariza - Subgerente de Comunicaciones *Y.P.A.*
Mario Leonardo Nieto Antolínez - Director Técnico de Buses
Jaime Enrique Monroy - Director Técnico de BRT *J.E.M.*
Jerzon Carrillo Pinzón - Director Técnico de TIC
María Clemencia Pérez Uribe - Directora Corporativa *M.C.P.U.*
Sofía Zarama Valenzuela - Jefe Oficina Asesora de Planeación *S.Z.V.*
Juan Esteban Martínez Ruíz - Subgerente General *J.E.M.R.*

Página 6 de 6

Avenida Eldorado No. 89 - 78
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5
PBX (57) 2203000
FAX: (57) 3249870-90
Código postal: 111071
www.transmilenio.gov.co
Información: línea 4823904



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS